



Expediente n.º: 38º4/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal Y Provisiones de
Puestos. Contratación temporal Cuidador/a Residencia de ancianos
San Bartolomé de Marcilla

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Concluido el plazo de presentación de alegaciones para la admisión provisional de aspirantes a la contratación temporal del puesto referenciado.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y siguientes del reglamento en las Administraciones Publicas de Navarra aprobado por el Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el puesto de Cuidador/a

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 44.644.727 W
- 72.822.066 H
- 44.638.106 M
- 44.649.215 M
- 79.416.118 Q
- 21.045.854 A
- 73.128.753 T
- 73.600.870 L
- 73.125.603 R





- 26.232.934 P

EXCLUIDOS:

No existen aspirantes excluidos

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marcilla, y en la sede electrónica de este <https://marcilla.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. Dar cuenta de la misma en el primer pleno ordinario que se celebre.

Contra el presente acuerdo cabrá interponer uno de los siguientes de los recursos: a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido. c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Marcilla, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa-Presidente

Fdo.: D^a M^a Esther Villanueva Ucar

La Secretaria

Fdo.: D^a Iranzu Munárriz González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

